

En Ordizia siendo el día **18 de julio de 2013** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn. Igor Eguren Izagirre.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO :

Dn. Martín Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

OTROS ASISTENTES / INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de fecha 27 de junio de 2013.
- 2.- Moción sobre la Reforma de Ley para la mejora educativa (LOMCE) presentada por BILDU.
- 3.- Moción sobre Derechos humanos, Solución, Euskal Presoak Euskal Herrira, presentado por Bildu.
- 4.-Aprobación de la memoria, balance, cuentas, ganancias y pérdidas del ejercicio 2012 de Goierriko Ekimena S.A.
- 5.- Aprobación definitiva del expediente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del A.I.U. "12- UPABI".
- 6.-Aplicación del convenio Udalhitz en los organismos autónomos, sociedades y empleados de carácter laboral, ratificación del Decreto aprobado.
- 7.- Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.
- 8.- Contratación de un préstamo para financiar las inversiones del 2013.

ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 19.10

HORA FINAL: 19.45



Comienza la sesión el señor Alcalde dando lectura a los asuntos del orden del día, y en referencia al punto 4, expone que en la memoria existe un error conceptual relativo al derecho que tiene Goieki en la adquisición de parcelas propiedad del Ayuntamiento (en la memoria se recoge que en el caso de que Goieki no adquiriera la parcela, el Ayuntamiento tendría que compensarle de alguna manera, y se contradice con el contrato existente), ha surgido ese error al recogerlo de esa manera en un Consejo de Administración de Goieki.

Se aprueba por unanimidad la exclusión del punto 4 del orden del día.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto:

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2013.

Propuesta

Aprobación del acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2013.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Indica que en la versión en euskera, en la página 7, en una línea de la intervención del señor Asenjo se recoge "eraikin" y debe decir "eraiki".

Sr.Alcalde

Comenta que en el punto de ruegos y preguntas, al tratar el asunto de "Oiangu", seguramente por no haber utilizado el micrófono, no se recogió una de las intervenciones y solicita que si es posible se recupere el contenido de esa intervención y se recoja en acta. La intervención queda así:

Un miembro de la Plataforma "Oiangu Bizirik" ha expresado que recuerda que en relación al proceso judicial de Oiangu, la plataforma tenía que hacer frente a un gasto de 2.000,00 euros, y se dirigió al Pleno para solicitar que se le condonase dicha deuda, y que la contestación de ese mismo Pleno fue que no "puede resultar gratis" ir en contra del Ayuntamiento, por lo que finalmente la plataforma tuvo que pagar esos 2.000,00 euros, y pregunta en consecuencia quien tiene que asumir el coste de los 138.000,00 euros.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad el acta con las correcciones señaladas.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.- Moción sobre la Reforma de Ley para la mejora educativa (LOMCE) presentada por BILDU.

Propuesta

MOCIÓN A FAVOR DE UNA RESPUESTA NEGATIVA A LA LOMCE Y CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO PROPIO SISTEMA EDUCATIVO

Tanto la comunidad educativa de Euskal Herria como su ciudadanía emprendimos, hace tiempo, una labor de construcción de nuestro propio sistema educativo, en la senda hacia un nuevo modelo educativo que respondiera, pueblo a pueblo, centro educativo a centro educativo, a las necesidades de nuestro país. Los pasos dados en esa dirección y los frutos obtenidos han sido enormes, a pesar de que somos conscientes de que aún nos queda un largo camino por recorrer. Asimismo, con dicha labor se han logrado amplios acuerdos entre el alumnado, el profesorado y la ciudadanía en el seno de los pilares del modelo que estamos construyendo:

- Un modelo que creará estudiantes euskaldunes y multilingües.
- Un modelo dentro de un currículum escolar creado desde Euskal Herria y para Euskal Herria.
- Un modelo basado en la participación y en la autonomía.
- Un modelo basado en la educación inclusiva con la que se construirá la escuela para todas y todos.
- La necesidad de un sistema educativo propio y público que garantizará e impulsará todo ello.

Las fuerzas reunidas y los pasos dados en el camino no han sido escasos, como tampoco lo han sido las leyes, decretos y reformas que han tratado de obstaculizar nuestro modelo.

Actualmente, nos encontramos ante la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa que recientemente ha aprobado el Consejo de Ministros del estado español, es decir, ante la LOMCE, impulsada por el ministro Wert. Esa nueva reforma ha causado una gran polémica en la comunidad educativa, y en general, entre toda la ciudadanía vasca. Polémica porque ya se trata de la séptima reforma en los últimos 30 años, polémica porque supone un paso atrás de 40 años en el ámbito

educativo, y polémica, sobre todo, porque supone un ataque directo contra los pilares del nuevo sistema educativo que tan amplio consenso ha conseguido entre el alumnado, el profesorado y las madres y padres y entre la ciudadanía de Euskal Herria.

La LOMCE convertirá al euskara en una lengua de tercera clase, dando prioridad al castellano y al inglés, como asignatura troncal y asignatura específica. Además de eso, se pondrá en peligro toda la labor llevada a cabo hasta ahora por medio de la escuela en la euskaldunización, priorizando los modelos que no euskaldunizan y poniendo límites a los modelos que euskaldunizan. Asimismo, imposibilitará el establecimiento de un nuevo marco lingüístico que garantice los derechos de euskaldunización de todas las alumnas y alumnos.

Con respecto al currículum, la ley conllevará la total centralización del mismo, lo que implica que Madrid tomará el control absoluto de las asignaturas troncales y de los criterios de evaluación, o dicho de otro modo, la ley establecerá un currículum acorde a la ideología del gobierno del PP. Tratándose de una herramienta de control ideológico, la comunidad educativa difícilmente podrá avanzar en la construcción de un currículum propio.

En cuanto a la participación y a la autonomía, la administración educativa se hará con el control absoluto de las decisiones de los centros educativos, correspondiendo a la misma la selección de la dirección de los centros educativos.

Respecto a la escuela para todas y todos, está claro que el sistema de evaluación, las trayectorias escolares y los medios de financiación que se proponen en la mencionada ley provocarán una clasificación precoz basada en la imposibilidad de elección de los alumnos, impulsando una escuela segregadora en lugar de una escuela inclusiva.

Para terminar, todo ello supondrá una vulneración total de los derechos educativos y lingüísticos, una vulneración de los derechos educativos de la totalidad de la ciudadanía y de los pueblos. Una vulneración de los derechos de la totalidad de la ciudadanía, en lugar de garantizar el desarrollo integral y crítico para tener una vida digna y autónoma en clave de igualdad de oportunidades en la educación, puesto que traerá consigo una educación segregadora y elitista al alcance de unos pocos. Y una vulneración de los derechos de cualquier pueblo porque, además de despreciar el derecho que todos los pueblos del mundo tienen tanto de garantizar su supervivencia y su desarrollo económico, social y cultural como de organizar y desarrollar su propio sistema educativo, supondrá, de nuevo, la centralización de la educación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, solicitamos al pleno de este ayuntamiento la admisión de la siguiente propuesta:

- El ayuntamiento de ORDIZIA no acepta la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, ya que supondrá una clara vulneración de los derechos educativos que nos corresponden a la totalidad de los pueblos y a toda la ciudadanía.
- Asimismo, quiere manifestar, con absoluta claridad, que esta ley viene a arruinar el camino hacia la construcción de un modelo propio y público que desde hace mucho tiempo vienen abriendo el alumnado, el profesorado y las madres y padres vascos.

- Además, confirmamos nuestro compromiso a favor de los pilares de un sistema educativo propio que cuenta con un amplio consenso, un sistema euskaldun en lengua y en contenido, un sistema que, siendo participativo, inclusivo y propio, garantice la igualdad de oportunidades de todas las personas.
- Ante esta situación, deseamos hacer un llamamiento tanto a la comunidad educativa como a la ciudadanía para que manifiesten su desacuerdo y multipliquen sus fuerzas en la construcción de nuestro propio modelo educativo.
- En esa misma línea, hacemos un llamamiento a los parlamentos de Gasteiz y de Iruñea para que no apliquen esta ley en nuestro sistema y para que den los pasos necesarios en la construcción de un sistema educativo propio.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Recalca la fijación que existe con respecto el tema de la Educación en cada cambio de Gobierno, pues siempre están latentes los intereses, y lamenta la incapacidad para lograr un consenso amplio y permanente, y remarca que ayer en el Parlamento español varios partidos de la oposición firmaron un acuerdo contra esta ley, adhiriéndose al acuerdo firmado, y para concluir resume el contenido de la moción que se solicita aprobar en el Pleno, y concluye diciendo que se alegra de las declaraciones públicas que ha realizado el gobierno de Gasteiz en donde deja claro que si afecta a nuestro sistema propio educativo, Gasteiz también lo rechazará

Sr.Santamaría.

Comenta que le da pena que se haya presentado esta moción sólo en nombre de Bildu, pensaba que habría cabido la posibilidad de juntarse y consensuar esta moción, pero en la Comisión de Asuntos para Pleno no se hizo ninguna mención sobre la posibilidad de lograr ningún consenso; que su grupo votará a favor porque están de acuerdo con lo que ha expuesto la señora Maiza, pero quiere remarcar en lo que a las competencias se refiere, que no respeta nada la realidad educativa , que por otro lado ya en la actualidad, nuestro sistema supera los objetivos que marca esta Ley y que no da la oportunidad de mejorar.

Sr. Dubreuil

Explica que retiró la moción que presentó sobre este tema, y que estamos ante “ una política de hechos consumados” del partido PP, y que al redactar la Ley no han tenido en cuenta a la comunidad educativa, ni tampoco la opinión de los alumnos, profesores y asociaciones de padres, y que se ha

aprobado al final sin ninguna consideración hacia ellos; que está a favor de algunos aspectos de la moción, que piensa que esta Ley es una “bomba de relojería” para el sistema público, que esta ley, en cuanto al tema del acceso a la educación, abre las puertas al sistema educativo privado, y que impulsa la desigualdad, y que el PP ni ha escuchado ni ha tenido en cuenta esas opiniones; y tratándose de una ley estatal que no coinciden con la argumentación política-filosófica-ideológica de Bildu y que por ello se va a abstener.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, EAJ 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 1(PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

La señora Intsausti procede a la lectura del punto.

3.- Moción sobre Derechos humanos, Solución, Euskal Presoak Euskal Herrira, presentado por Bildu.

Propuesta

Derechos humanos, Solución, Euskal Presoak Euskal Herrira

El Ayuntamiento de Ordizia adoptará varios compromisos a favor de los derechos de los presos y presas mediante esta moción.

Las calles de Bilbo acogieron el pasado 12 de enero la mayor manifestación celebrada nunca a favor de los derechos de los y las presas vascas. Sin duda, la del día 12 fue una de las mayores manifestaciones celebradas en Euskal Herria hasta la fecha.

El lema de la manifestación resume muy fielmente lo que constituye la reivindicación y exigencia de la mayoría política y social vasca: **Derechos humanos, Solución, Euskal Presoak Euskal Herrira**

La movilización de Bilbo constituyó una gigantesca interpelación

- En primera instancia la sociedad vasca interpeló a los gobiernos de Madrid y París, por su postura de bloqueo ante la posibilidad de resolución del conflicto y por basar esa política en gran medida en el incumplimiento de los derechos de los y las presas vascas y de sus familiares.

- Pero al mismo tiempo fuimos interpelados los agentes políticos, sindicales y sociales. La sociedad vasca nos ha pedido compromiso a todos, también a los representantes municipales de Ordizia. Compromiso para la resolución del conflicto y para la construcción de la paz. Y para empezar es prioritario que los presos dispongan de sus derechos en Euskal Herria.

El Ayuntamiento de Ordizia prioriza las siguientes reivindicaciones: Porque además de ser justas ha quedado claro que son importantes para la mayoría de los ordizarras.

En la sociedad vasca, y también en Ordizia, existe acuerdo a favor de los derechos de los presos. La ciudadanía vasca sabemos que mientras no se cumplan los derechos de los presos el proceso tendrá un insoportable peso que le impedirá avanzar.

Es imprescindible terminar lo antes posible con la dispersión y el incumplimiento de derechos que esta medida supone. Como queremos que el estado español y francés superen la situación de bloqueo, el Pleno de Ordizia se compromete a adoptar varios compromisos a favor de los derechos de los presos y presas vascas.

✧ Elaborar en septiembre un dossier municipal sobre la situación de los presos y presas de Ordizia y renovarlo cada seis meses.

✧ Remitir el dossier a Instituciones Penitenciarias, al Juez de Guardia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, a los Ministerios de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos de Estrasburgo, para solicitar que eviten los incumplimientos de los derechos que ahí se recogen.

✧ Realizar una ronda oficial de visitas a los presos y presas del municipio.

✧ Remitir la información que el ayuntamiento publique o el material que edite a los presos y presas ordizarras.

✧ La participación de manera oficial en las concentraciones que convoca Herrera los últimos viernes de cada mes. Y que organice el mismo Ayuntamiento el acto del último viernes de octubre y que sea el mismo Ayuntamiento el que convoque a todos y todas las ordizarras a que participen en el mismo. (ésta ha sido una solicitud del grupo Herrera de Ordizia).

✧ Portar una tarjeta que reivindique la defensa de los derechos de los y las presos en los actos que participemos como representantes municipales.

✧ Realizar reuniones periódicas cada tres meses con familiares de presos y presas y recibir información directa de su situación.

✧ Aprobar el reglamento de subvenciones para realizar visitas a los presos y presas que están fuera de Euskal Herria.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Santamaría.

Expone que a pesar de que coincidan con los antecedentes, que no están de acuerdo con las medidas que se proponen y recalca que su partido ha defendido siempre los derechos humanos y que siempre han condenado los actos violentos tanto de una parte como de la otra; y que con este plan de acción no se refleja la realidad de la otra parte, y para concluir dice que se queda con una palabra, "fijar las bases", y cree que con el plan de acción que se propone en la moción no se "fijan las bases" adecuadas para la convivencia en esta sociedad.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (PNV 5, PSE-EE(PSOE) 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.- Aprobación definitiva del expediente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del A.I.U. "12- UPABI".

Propuesta

VISTO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012 aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal del A.I.U.- "12-UPABI", conforme al documento presentado de fecha octubre de 2012, con los cambios y modificaciones respecto a la aprobación inicial reflejados en el informe técnico.
- 2.- Remitir el expediente a la COTPV para que emita su informe preceptivo y vinculante.
- 3.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos.

TENIENDO EN CUENTA:

- Que la Sección de Planeamiento Urbanístico de Gipuzkoa de la Comisión de Ordenación Territorial del País Vasco, en Sesión nº 3/2013 de fecha 20 de junio, emitió el informe previsto en el artículo 91 de la Ley 2/2006, en relación al expediente enviado por el Ayuntamiento de Ordizia (favorable con algunas condiciones).
- El informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha.....
- El informe favorable del Secretario Municipal de fecha 12 de julio de 2013.

PROYECTO DE ACUERDO:

UNICO: Aprobar con carácter definitivo la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal del A.I.U.- “12-UPABI”, teniendo en cuenta las condiciones de Que la Sección de Planeamiento Urbanístico de Gipuzkoa de la Comisión de Ordenación Territorial del País Vasco.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que se ha tratado este expediente en varias ocasiones, y que finalmente hoy se aprobará de manera definitiva, y resume brevemente las condiciones que se han establecido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.-Aplicación del convenio Udalhitz en los organismos autónomos, sociedades y empleados de carácter laboral, ratificación del Decreto aprobado.

Propuesta

0747 . DECRETO

VISTO

Que, el pasado 22 de septiembre de 2008, se suscribió el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de las Instituciones Públicas Vascas para los años 2008 – 2010, el cual fue publicado en el BOPV del 2 de diciembre de 2008, al que se adhirió esta institución, por acuerdo de Pleno de fecha 27-11-2008

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de dicho Acuerdo, el mismo tendrá vigencia desde el primer día del mes siguiente a la aprobación expresa y formal por parte del órgano de gobierno competente de la Institución, y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo cualquiera de las partes denunciar su vigencia a partir de esa fecha. Dicho precepto señala, igualmente, que denunciado el acuerdo por cualquiera de las partes, éste mantendrá su vigencia en todas aquellas previsiones que jurídicamente sean de aplicación.

Que expirada la fecha máxima de vigencia del acuerdo, y denunciada la vigencia del mismo, éste ha continuado aplicándose en todo aquello que jurídicamente resultaba de aplicación hasta la fecha por haberse entendido plenamente aplicables sus cláusulas normativas, sin perjuicio de haberse iniciado contactos para la negociación de un nuevo marco regulador, que aún no han fructificado.

Que no obstante lo anterior, la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, ha modificado la redacción reguladora de la ultraactividad de los convenios colectivos contenida en el Estatuto de los Trabajadores. Así, si bien se sigue afirmando que la vigencia de un convenio colectivo, una vez denunciado y concluida la duración pactada, se producirá en los términos que se hubiesen establecido en el propio convenio, se establece que, transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se hubiera acordado uno nuevo, aquel perderá su vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo del ámbito superior que corresponda, salvo que medie pacto en contrario. En el caso de los convenios ya denunciados a la entrada en vigor de la citada norma legal, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, dicho plazo de un año expira el próximo 8 de julio de 2013.

Que Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, constituye la voluntad de las partes que suscriben la formalización de un pacto que garantice se continúen aplicando en su integridad, al conjunto de los trabajadores municipales afectados, las disposiciones del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de las Instituciones Públicas Vascas para los años 2008 – 2010 en todo aquello que legalmente resulte de aplicación, en tanto se alcance un nuevo acuerdo regulador para los años venideros, evitando con ello que sea otra norma de ámbito superior la que rijan las relaciones de trabajo del personal laboral de las Instituciones Locales Vascas durante dicho período de tiempo.

Que a la vista de lo anterior, y de conformidad con la previsión establecida por el artículo 86.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante RDLeg 1/1995, de 24 de marzo,

RESUELVO:

Primero.- Dar una nueva redacción al art. 4.4 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal LABORAL de las instituciones locales vascas 2008-2010, de tal manera, que sustituyendo al anterior art. 4.4, quede redactado en los siguientes términos:

- Art. 4.4 “ De conformidad con lo establecido en el art. 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, tras la modificación introducida por la redacción de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se pacta que hasta que no se llegue a un nuevo Acuerdo el presente mantendrá su vigencia, con adecuación al RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, en la forma negociada y acordada con la Junta de Personal.

Segunda.- Suscribir junto con la representación de los trabajadores el pacto para el mantenimiento de la vigencia del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Ordizia y de sus sociedades y organismos autónomos (Udalhitz 2008-2010).

Tercera.- Ratificar este Decreto en el próximo Pleno que se celebre.

-Notifíquese el presente Decreto a los interesados.

Lo manda y firma el Alcalde Igor Eguren, en Ordizia a doce de julio de dos mil trece, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Expone que se somete a Pleno el Decreto para su ratificación, y que tras la entrada en vigor de la Ley 3/2012 del 6 de julio relativa a las medidas concretas de la reforma laboral de mercado, que se debía adoptar este acuerdo antes del 7 de julio del 2013, para poder seguir aplicando el convenio Udalhitz en los organismos autónomos, sociedades y empleados de carácter laboral.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.

Propuesta

Mediante el decreto 683 del 26 de junio de 2013 se aprobó la 6ª transferencia de créditos (3.000 euros) y mediante acuerdo plenario del 27 de junio de 2013 fueron aprobadas dos modificaciones de crédito: Uno, el expediente nº 7 de transferencias de crédito (de 49.078,43 euros) y el otro, el 5º expediente de créditos adicionales (de 638.000 euros).

La última modificación de crédito repercutirá de manera considerable en la carga financiera del año que viene, por lo que será necesario analizar de nuevo todas las condiciones del Escenario Presupuestario del 2014-2016.

Como resultado del análisis realizado se concluye que se recupera el equilibrio y se cumplen las condiciones de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Plan Económico Financiero correspondiente a las modificaciones de crédito aprobadas en el Pleno del 27-6-2013.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Interventor:

Explica que las modificaciones de crédito aprobadas en el Pleno del 27-04-2013 (la compra del pabellón y la devolución del aval a Elkargi) repercutirán en gran medida en la carga financiera del año que viene y que ha sido necesario analizar de nuevo todas las condiciones del Escenario Presupuestario del 2014-2016.

Con el nuevo Plan que se presenta, se cumplen las condiciones de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad y se recupera el equilibrio presupuestario, pero de manera muy superficial, con pocos recursos para inversiones.

A continuación, menciona los asuntos pendientes, los que detalla en el informe del 5 de julio de 2013.

- 1) Para pagar en algún momento la paga “extra” que no se abonó en diciembre del 2012, tuvimos que crear una bolsa. No se pudo crear esa bolsa a causa del remanente de tesorería en la Liquidación Presupuestaria del 2012, y en las previsiones del periodo 2014-2016, hasta el 2016 no se ve ninguna posibilidad para crear esa bolsa. Para crear la bolsa en el 2015 (ese año se preveía la utilización de esta bolsa como Plan de Pensiones o de otro modo) se tendría que realizar un esfuerzo considerable.
- 2) En el mismo modo que se hizo en el 2013, en los Presupuestos para el 2014 y 2015 se prevé un tercio de los retrasos de la Valoración del 2011. Como mencioné en un informe anterior, me reitero en que no me parece legal el pago de esos retrasos, porque creo que los cálculos se han efectuado de manera errónea. En este sentido, El Ayuntamiento está realizando un mal uso de sus recursos al efectuar ese pago.
- 3) En la actual situación de crisis es probable que no se cumplan las previsiones de ingresos, y teniendo en cuenta la pequeña diferencia que hay entre ingresos y gastos corrientes, conviene ser rigurosos con los gastos. En el capítulo 2 de los gastos se prevé el IPC-1, pero no es tan fácil conseguirlo; es una previsión que hay que tener muy en cuenta al renovar los convenios, rebajando los precios o recortando los trabajos ofertados. En algunos convenios estamos pagando precios elevados por cada hora, y en otros casos los trabajos que se realizan tienen pocos destinatarios, por lo que el gasto que se realiza por cada persona es muy elevado.

Sr. Dubreuil

Sobre el punto 2 del informe del interventor, pregunta si es legal o no.

Sr. Interventor

Le responde que cuando se trató este tema se explicó que en el momento en que se produjo la reducción salarial del gobierno, estaba el tema de la valoración de los puestos de trabajo pendiente de aplicación, considera que la reducción se aplicó sobre los sueldos anteriores, y cuando se empezó a aplicar la valoración se comenzó a aplicarla sin más, entiende que la valoración que se aprobó tenía que haber sustituido a las retribuciones anteriores, y posteriormente aplicar la reducción. Como no se hizo así a su juicio no es legal.

Sr. Alcalde

Le responde al Interventor que lo que ha dicho no es del todo cierto, que se ha abordado este tema cientos de veces aunque no en la forma debida, le parece de chiste que desde hace 1 año se haya discutido por lo menos en 3 plenos este tema sin aclararlo definitivamente, que la aplicación de la reducción del 5% no se hizo de la forma legalmente prevista, sino de acuerdo con la propuesta de Eudel, que la discrepancia radica en que el Interventor dice que para aplicar la valoración el salario base a tener en cuenta tendría que haber sido el de la fecha 1 de enero de 2011 con la reducción ya realizada, y no el salario a la fecha 1 de enero de 2010 que dice el Interventor que se ha aplicado; a juicio del Sr. Alcalde que lo que se terminó por pagar y eso está contrastado con la persona que realizó los cálculos de la nueva valoración, es una fórmula intermedia, teniendo en cuenta el salario base del 2011, y esto se hace así por una cuestión técnica, ya que el programa con que cuenta el

Ayuntamiento para elaboración de nóminas no admitía para realizar el cálculo las bases del 2010 sino la de los últimos presupuestos generales, continua diciendo que esto se trató en la comisión de valoración, y que se llegó a un acuerdo para el reconocimiento de esos pagos, y que al final lo que se ha pagado es un término intermedio entre lo que proponía la Intervención y lo que se acordó con la Junta de Personal.

Interventor:

En primer lugar señala que no se aplicó el 5%, debido a los criterios establecidos por Eudel. Pero el tema de la valoración solo nos toca a nosotros, el tema fundamental es que la valoración nueva sustituía a retribuciones del 2010, y ese es el tema fundamental, y lo demás son pequeños detalles.

Sr.Alcalde

Responde que se compromete a aclarar este tema y que no vuelva a salir nuevamente.

Sr. Dubreuil

Eso será cierto si se le da una solución al tema.

Se queda en estudiar la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Contratación de un préstamo para financiar las inversiones del 2013.

Propuesta

Para la contratación de un préstamo se les ha solicitado ofertas a todas las entidades que tienen una sucursal en Ordizia.

Los bancos Laboral-Kutxa y Santander no han presentado ninguna oferta porque no podían presentar ninguna oferta apropiada.

Todas las demás han presentado sus ofertas, que son las siguientes:

Kutxa	Euribor anual + 4,50
Rural Kutxa	Euribor trimestral + 3,90
La Caixa	Euribor trimestral+4
Sabadell	Euribor trimestral+3,75
BBVA	Euribor trimestral+4,5

la oferta más ventajosa es la del banco Santander, pero aunque la dirección local lo tenga claro tiene que recibir la aprobación definitiva desde Barcelona.

Por todo ello, se acuerda el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Acordar un préstamo de 1.130.272 euros con el banco Sabadell, siempre que desde Barcelona se apruebe la oferta realizada.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

Indica que se va a pedir un préstamo de 1.130.272,00 euros, y que se han solicitado ofertas a todas las entidades que tienen oficina en Ordizia, que los bancos Laboral-Kutxa y Santander no han presentado oferta porque no podían presentar ninguna oferta adecuada, todas las demás entidades han presentado sus ofertas que son las siguientes:

Kutxa.....	Euribor anual + 4,50
Rural Kutxa.....	Euribor trimestral+3,90
La Caixa.....	Euribor trimestral + 4
Sabadell Euribor trimestral+3,75
BBVA.....	Euribor trimestral + 4,5

Concluye diciendo que la oferta más ventajosa es la del banco Sabadell, pero que aunque la dirección de la oficina local lo tenga claro, tienen que recibir la aprobación definitiva de la central, y que todavía no han recibido esa aprobación.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra:0

Abstención: 6 (PNV 5, PSE- EE(PSOE) 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Alcalde informa de que la semana pasada vallaron el tramo que está frente a Joseba Rezola-bombería, debido a que han comenzado con las obras para realizar la pasarela al Skate park, que al principio comenzarán con los trabajos de sondeo y que la previsión es de colocar la pasarela la segunda semana de agosto. A consecuencia de las obras, el tráfico se verá afectado, por lo que se realizarán oportunamente los avisos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.